



EXPEDIENTE N° 95CM.24

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES POR LA QUE SE RESUELVE APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA.

Con fecha 24 de abril de 2024, por la Concejala Delegada de Servicios Sociales Dña. Catalina Alarcón Frutos se formula propuesta para la contratación del servicios destinados a la prestación de teleasistencia domiciliaria dirigido a personas que por su avanzada edad, situación de dependencia y/o gran vulnerabilidad residan en el término municipal de la ciudad de Mérida.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el referido pliego.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: Servicio

Objeto del Contrato: La contratación del servicio destinado a la prestación de teleasistencia domiciliaria .

Procedimiento de Contratación: Abierto

Tramitación: Ordinaria

División de lotes: no

Presupuestos de licitación (IVA incluido): 99.000,00 euros

Financiación por otras entidades: No

Plazo de Ejecución: tres años (2024, 2025, 2026)

Prorrogas del contrato: Si, dos anualidades.

Lotes: No

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Base	IVA 4%	Total
95.192,31euros	3.807,69euros	99.000,00 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

158.653,85 euros (IVA excluido)



Código de verificación : 470fb0035a312cd1



El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2024		16.500,00 €	6 meses
Ejecución	2025		33.000,00 €	12 meses
Ejecución	2026		33.000,00 €	12 meses
Ejecución	2027		16.500,00 €	6 meses
Prórroga	2027		16.500,00 €	6 meses
Prórroga	2028		33.000,00 €	12 meses
Prórroga	2028		16.550,00 €	6 meses

Consta en el expediente la siguiente documentación:

1º.- Resolución de la Delegación de Contrataciones de fecha 1 de mayo de 2024 por la que se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

2º.- Informe del Sr. Interventor de fecha 7 de mayo de 2024 por el que se informa que existe crédito presupuestario adecuado y suficiente para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato. Asimismo, que a efectos de la Disposición adicional tercera de la Ley 9/2917 de Contratos del Sector Público los gastos derivados del presente contrato no suponen, en términos de estabilidad presupuestaria, un incremento de gasto no financiero; que el coste del contrato no computa en la regla de gasto y que no se financia directamente con una operación de crédito, por lo que no afecta al límite de deuda.

3º.- Pliego de Cláusulas Administrativas redactado por la Técnico de Contratación y Patrimonio de fecha 6 de mayo de 2024 que han de regir el contrato.

4º.- Informe del Titular de la Asesoría Jurídica de fecha 16.05.2024 por el que no se aprecia obstáculo legal para aprobar el expediente de contratación.

5º.- Informe favorable del Sr. Interventor de fecha 17.05.2024 de fiscalización limitada previa a la aprobación del expediente de contratación.



Código de verificación : 470fb0035a312cd1



6º.- Informe propuesta de la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio de fecha 20.05.2024 por el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y por tanto procede su aprobación por el órgano de contratación.

Considerando que esta Concejal Delegada de Contrataciones tiene delegada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación del servicio destinado al desarrollo del programa de teleasistencia domiciliaria dirigido a personas que por su avanzada edad, situación de dependencia y/o gran vulnerabilidad residan en el término municipal de la ciudad de Mérida por procedimiento Abierto y tramitación ordinaria, con un presupuesto anual de licitación, IVA incluido de 33.000,00€ por un plazo de ejecución especificado en el pliego técnico (tres anualidades), con posibilidad de dos años de prórroga, convocando su licitación.

SEGUNDO: Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación, en los términos que figura en el expediente.

TERCERO: Aprobar el gasto correspondiente.

CUARTO: Designar a Dña María del Carmen Saucedá Hernández -Montaño responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

QUINTO: Publicar anuncio de licitación en el Portal de Licitaciones del Ayuntamiento de Mérida.



Código de verificación : 470fb0035a312cd1



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

SEXTO: Publicar en el Portal de Licitaciones del Ayuntamiento de Mérida toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible en el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Mérida, a fecha de la firma electrónica

La Concejala Delegada de Contrataciones

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es



Código de verificación : 470fb0035a312cd1

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=470fb0035a312cd1>

Firmado por: SILVIA FERNANDEZ GOMEZ

Cargo: Concejala

Fecha: 20-05-2024 11:26:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>